

# CONVOCATORIA

## APOYOS ECONÓMICOS

*para*



## ACTIVIDADES ACADÉMICAS CON LA QUEEN MARY UNIVERSITY OF LONDON **DURANTE 2024**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.





# CONVOCATORIA

## Apoyos Económicos

### para Actividades Académicas con la Queen Mary University of London

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional con base en el artículo 29, fracciones I, XI y XIII de su Estatuto Orgánico y el artículo 10 del Reglamento de Apoyos Económicos de la Comisión. En el marco del Convenio entre el Instituto Politécnico Nacional y la Queen Mary University of London.

### Convoca

**A las y los alumnos de Nivel Superior y Posgrado a participar en Actividades Académicas con la Queen Mary University of London durante el 2024.**

### Objetivo:

Asignar recursos a las y los alumnos de Nivel Licenciatura o Posgrado de alguno de los programas académicos que oferta el IPN para que desarrollen Actividades Académicas (Estancias de Investigación, Cursos, Congresos, Estancias Relacionadas a las Ciencias Médico-Biológicas) de forma presencial, virtual o híbrida con la Queen Mary University of London (QMUL) durante el año 2024.

### I. Requisitos generales para las y los aspirantes.

1. Ser alumna o alumno regular.
2. Estar inscrito en algún programa académico de Nivel Superior o Posgrado
3. Poseer el carácter de alumno del IPN durante la duración del Apoyo.
4. No tener adeudos derivados de recursos asignados por la COFAA-IPN.

### II. Consideraciones.

- a. Toda solicitud de Apoyo Económico estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestal.
- b. El Apoyo Económico es el **recurso complementario** que otorga la COFAA-IPN. El Programa de Apoyos Económicos no contempla el financiamiento total de los gastos que se generen del desarrollo de Actividades Académicas con la QMUL.
- c. La asignación del recurso será a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta del beneficiario del Apoyo Económico.
- d. El Apoyo Económico es **personal e intransferible e improrrogable**.
- e. Las personas beneficiarias, deberán dar créditos a la COFAA-IPN en todo trabajo derivado de las Actividades Académicas desarrolladas en el marco de este Apoyo y entregar evidencia de esto al correo electrónico: [apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx](mailto:apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx)
- f. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán presentados para su resolución al Comité de Apoyos Económico de la COFAA-IPN, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Apoyos Económicos de la Comisión.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



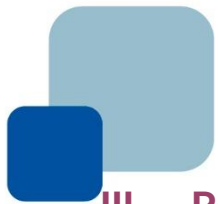
**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



### III. Recepción de solicitudes

- A. La recepción de solicitudes se llevará a cabo a partir de que el Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN expida la convocatoria, **y permanecerá abierta**. Esta **Convocatoria** está sujeta a la disponibilidad de Recursos de la COFAA-IPN.
- B. La solicitud de Apoyo Económico habrá de presentarse durante el desarrollo de las actividades:
- Si la actividad inició previo a la emisión de la Convocatoria, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la publicación de esta), o bien
  - **Con al menos 15 días hábiles de anticipación al inicio de la Actividad Académica.**
- C. El **expediente** se integrará conforme a lo señalado en la **Tabla 1**.
- D. El **expediente completo** deberá ser enviado en un solo archivo PDF a nombre del beneficiario por la persona representante de QMUL o la persona Titular de Dependencia Politécnica dirigido a la persona Titular de la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN al correo electrónico: [apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx](mailto:apoyoseconomicos@cofaa.ipn.mx)

**Tabla 1. Documentos para integrar el expediente de solicitud de Apoyo Económico**

Documentos de tipo administrativo		
Orden del Expediente	Documento	Especificaciones
1.	<b>Formato de solicitud del Apoyo Económico.</b>	Disponible en: <a href="https://www.cofaa.ipn.mx/">https://www.cofaa.ipn.mx/</a>
2.	<b>Oficio de postulación.</b>	El documento habrá de contener la siguiente información: <b>nombre del solicitante; nombre, tipo y fecha de desarrollo de la Actividad Académica.</b> Deberá ser emitido por la Persona Titular de la Dependencia Politécnica o por la persona representante de QMUL, en papel membretado, asunto, la firma autógrafa del Titular y el sello correspondiente. Dirigido a la persona Titular de la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN.
3.	<b>Copia del Comprobante de domicilio.</b>	Ubicado en el Territorio Nacional, no mayor a 3 meses.
4.	<b>Copia del Estado de Cuenta Bancario.</b>	A nombre del beneficiario en la cual sea visible la CLABE interbancaria (no mayor a 3 meses).
5.	<b>Copia del pasaporte vigente y en su caso visa o los requisitos migratorios del Reino Unido (de ser necesario, según el tipo de Actividad).</b>	Con al menos 6 meses de vigencia a la fecha de regreso (en el caso del pasaporte).
6.	<b>Formato de Carta Compromiso y de Veracidad de la Información.</b>	Disponible en: <a href="https://www.cofaa.ipn.mx/">https://www.cofaa.ipn.mx/</a>
7.	<b>Formato SIIPP-G.</b>	Disponible en: <a href="https://www.cofaa.ipn.mx/">https://www.cofaa.ipn.mx/</a>
Documentos de tipo académico		
8.	<b>Constancia de inscripción, boleta global u oficio.</b>	En la cual se acredite el semestre al que está inscrito y el número de semestres del programa académico.
Documentos propios de la actividad académica a realizar		
9.	<b>Resumen de la Actividad Académica a realizar.</b>	En el cual deberá señalar la Dependencia Politécnica de adscripción, otorgar créditos tanto a la COFAA-IPN, como al IPN. Para actividades cuya duración sea mayor a 15 días naturales, Plan de Trabajo. En caso de congresos sólo se acreditará un Apoyo Económico por producto a presentar independientemente del número de coautores.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



10.	<b>Carta de aceptación o de invitación de la Actividad Académica a realizar.</b>	En hoja membretada firmada por el responsable de QMUL o correo electrónico en el que se comunique la aceptación. Será válida siempre y cuando ésta contenga los datos de la Actividad Académica que desarrollará, nombre de la persona solicitante y las fechas.
-----	--	--

E. Con base en el artículo 23 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, **no serán admitidas:**

- Las solicitudes que no reúnan todos los requisitos señalados en la Convocatoria y el Reglamento.
- Las solicitudes presentadas en forma extemporánea.
- Las solicitudes presentadas por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria.
- Solicitudes de aspirantes que tengan adeudos ante la COFAA-IPN.
- Las solicitudes que presenten durante el proceso cualquiera de los supuestos del Capítulo IX del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN.
- La notificación del rechazo indicará el motivo del rechazo.**

#### IV. Proceso de revisión y dictaminación de las solicitudes.

- La **Comisión de Selección de Aspirantes** analizará y estudiará en forma objetiva e imparcial los expedientes con la finalidad de seleccionar y proponer a los candidatos con merecimiento al Apoyo Económico, confirmado que las solicitudes y documentación cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- Los Apoyos Económicos **se asignarán en función de la fecha y hora de ingreso de la solicitud, así también, considerando la trayectoria académica de la o el alumno.** En caso de empate, se tomará en cuenta el mayor promedio académico.
- El **Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN** será quien resuelva y emita el dictamen correspondiente, en un plazo de hasta 20 días hábiles, posteriores a la recepción de las solicitudes.

#### V. Monto del Apoyo.

El monto, la dispersión del Apoyo será el que se describe a continuación:

##### Para Estancias de Investigación iniciadas previo a la emisión de esta Convocatoria.

Monto en Pesos Moneda Nacional	Descripción
Hasta \$ 43,500.00	En una sola exhibición, a partir del 17 de junio, para Gastos de Manutención.

##### Para Cursos

Monto en Pesos Moneda Nacional	Descripción
Hasta \$ 60,000.00	En una sola exhibición, hasta en 15 días naturales, posteriores a la fecha en que fueron dictaminados, por concepto de apoyo para gastos relacionados al curso.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



## Congresos

Monto en Pesos Moneda Nacional	Descripción
Hasta \$ 16,000.00	En una sola exhibición, para gastos de estancia, hasta en 15 días naturales posteriores a la dictaminación del Apoyo.

## Estancias Relacionadas a las Ciencias Médico-Biológicas

Monto en Pesos Moneda Nacional	Descripción
Hasta \$ 52,000.00	En una sola exhibición, para gastos relacionados con las Estancias, hasta en 15 días naturales, posteriores a la dictaminación del Apoyo,

## VI. Resultados.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, los resultados de los Apoyos Económicos se harán del conocimiento de los solicitantes, a los dos días hábiles posteriores a su aprobación por el Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, a través de los siguientes medios:

- Publicación a través de la página oficial de la COFAA-IPN: <https://www.cofaa.ipn.mx/apoyos-economicos/>
- Por correo electrónico a los interesados con copia a la Dependencia Politécnica.
- A través del oficio de dictamen del Apoyo Económico enviado a las Dependencias Politécnicas.

## VII. Recurso de Reconsideración.

Las controversias derivadas de los resultados que se obtengan por la participación en esta Convocatoria, deberán presentarse por única vez ante la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN, mediante un escrito fundado y motivado, con la firma autógrafa del solicitante en **un plazo no mayor a 05 días hábiles** a partir de la publicación de los resultados en la página web de la COFAA-IPN.

## VIII. Cancelación y suspensión del Apoyo Económico.

La suspensión del Apoyo Económico surtirá efecto cuando el beneficiario caiga en alguna de los supuestos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN, y **se le sancionará con la cancelación del estímulo correspondiente, debiendo realizar la devolución a la COFAA-IPN, del monto total recibido, si incurre en los siguientes casos:**

- Si se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada.
- Si por alguna razón el beneficiario no cumple con el propósito de esta Convocatoria.
- Al finalizar la Actividad Académica, la persona Titular de la Dependencia Politécnica o el Representante de QMUL, deberá entregar a nombre de la persona beneficiaria, a la Dirección Técnica y de Promoción de la COFAA-IPN, el reporte de actividades y la constancia emitida por QMUL, en la cual indique el desarrollo de la Actividad Académica en las fechas establecidas en la solicitud, en un plazo no mayor **de 15 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de la Actividad**, en caso contrario la persona beneficiaria deberá reintegrar el monto total del Apoyo a la COFAA-IPN en un plazo no mayor de 20 días hábiles posteriores al plazo antes referido.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL